

Universidad Autónoma de Baja California Sur**Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-4-99012-02-0531

GF-233

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,512.7
Muestra Auditada	3,512.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2014 al Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior en la Universidad Autónoma de Baja California Sur fueron por 3,512.7 miles de pesos de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados**Transferencia de Recursos**

1. La Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS) abrió dos cuentas bancarias productivas una para la recepción y otra pagadora de los recursos del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (Programa U079), las cuales se abrieron en diciembre de 2007 y febrero de 2014, respectivamente, y no fueron específicas debido a que se identificaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CPRAS/13/2015, con lo que se promueve lo observado.

2. La UABCS recibió los recursos del Programa U079 a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Baja California Sur (SF) por un monto total de 3,512.7 miles de pesos, en una cuenta concentradora, que transfirió a una cuenta pagadora, la cual generó rendimientos financieros por 9.1 miles de pesos.

3. La cuenta bancaria concentradora utilizada por la SF en la que se ministraron los recursos del Programa U079 por 3,512.7 miles de pesos, presentó un saldo al 31 de diciembre de 2014, por 1,055.2 miles de pesos, recursos que no corresponden al programa U079, debido a que en dicha fecha el recurso había sido transferido en su totalidad a la UABCS.

4. La cuenta bancaria pagadora utilizada por la UABCS, donde se transfirieron los recursos del programa U079 por 3,512.7 miles de pesos, presentó un saldo en bancos más inversión por 541.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2014, que coincide con los registros contables.

5. La cuenta bancaria en la que el Gobierno del estado de Baja California Sur recibió los recursos del Programa U079 por 3,512.7 miles de pesos, no fue productiva por lo que dejó de generar rendimientos por 27.2 miles de pesos.

14-A-03000-02-0531-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del estado de Baja California Sur aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 27,224.20 pesos (veintisiete mil doscientos veinticuatro pesos 20/100 M.N.), por concepto de rendimientos financieros no generados, porque administró los recursos del Programa U079 en una cuenta bancaria no productiva. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por el Gobierno del estado de Baja California Sur, respecto a la recepción de los recursos del Programa U079, y su transferencia a la UABCS, se detectaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos y registro de la información financiera de las operaciones, los cuales se describen a continuación:

- a) La SF no abrió una cuenta bancaria específica y productiva para recibir y administrar los recursos del Programa U079, toda vez que los recursos del programa fueron ministrados en una cuenta bancaria, la cual se formalizó en agosto de 2007, la cual no es productiva y en la que se ministraron recursos de otros fondos y programas.
- b) La Federación, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió a la SF los recursos del Programa U079 por 3,512.7 miles de pesos, en tres ministraciones; sin embargo, la SF no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos, en virtud de que los transfirió a la UABCS en tres ministraciones, con 41, 121 y 92 días de desfase respectivamente.
- c) La SF registró el total de los recursos federales del Programa U079 transferidos a la UABCS por un monto de 3,512.7 miles de pesos; sin embargo, no evidenció contar con los registros presupuestales correspondientes.

14-B-03000-02-0531-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del estado de Baja California Sur, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no abrieron una cuenta bancaria específica y productiva para recibir y administrar los recursos del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior, transfirieron los recursos del programa a la Universidad Autónoma de Baja California Sur con 41, 121 y 92 días de desfase y no evidenciaron contar con los registros presupuestales correspondientes a los recursos del programa.

7. La UABCS registró en su contabilidad los recursos del Programa U079 como ingresos por 3,512.7 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2014 por 9.1 miles de pesos, sin embargo, no se evidenció contar con los registros presupuestarios correspondientes.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CPRAS/15/2015, con lo que se promueve lo observado.

8. La UABCS realizó erogaciones con los recursos del Programa U079 por 3,512.7 miles de pesos más comisiones bancarias por 1.7 miles de pesos, lo que totalizó 3,514.4 miles de pesos, los cuales se encuentran registrados en la contabilidad; sin embargo, de las erogaciones que se realizaron por los conceptos de adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles no se evidenció el registro en cuentas específicas del activo y no cuenta con los registros presupuestarios correspondientes.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CPRAS/16/2015, con lo que se promueve lo observado.

9. Los registros contables están soportados con la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto y cumplen con los requisitos fiscales y se canceló con la leyenda de “operado con recursos PROEXOES”.

Destino de los Recursos

10. De los recursos del Programa U079 por 3,512.7 miles de pesos, más rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2014 por 9.1 miles de pesos, que totalizan 3,521.8 miles de pesos, la UABCS aplicó 3,512.7 miles de pesos, en conceptos establecidos en el convenio para el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones descritos en el proyecto y 1.7 miles de pesos por concepto de comisiones bancarias que totalizan 3,514.4 miles de pesos; sin embargo, del recurso no devengado por la UABCS por 7.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2014, no se realizó el reintegro a la cuenta de la TESOFE.

PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2014
(Miles de Pesos)

Capítulo	Ingresos			Egresos		
	Convenio Ministrado	Rendimientos Financieros	Total	Ejercido	Recurso No Devengado	Total
2000				19.3		
3000	3,512.7	9.1	3,521.8	55.7	7.4	3,521.8
5000				3,439.4		
Total	3,512.7	9.1	3,521.8	3,514.4	7.4	3,521.8

Fuente: Convenio de Apoyo Financiero, estados de cuenta bancarios y registros contables.

La Universidad Autónoma de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 7.4 miles de pesos a la cuenta de la Tesorería de la Federación, más los intereses por 0.2 miles de pesos, e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CPRAS/29/2015, con lo que se solventó lo observado.

Transparencia

11. La UABCS, mediante el oficio núm. SAF-232/15 de fecha 29 de junio de 2015, informó que no cuenta con evidencia del cumplimiento del envío de los formatos únicos en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) mediante los cuales debió informar trimestralmente sobre el avance del ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales aplicados al 31 de diciembre de 2014 provenientes del Convenio de Apoyo Financiero, ni de la publicación en su página de Internet.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CPRAS/17/2015, con lo que se promueve lo observado.

12. La UABCS envió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública (DGESU) los informes trimestrales del ejercicio de 2014 de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero; sin embargo, el cuarto trimestre se envió con 49 días naturales de desfase con respecto de los plazos establecidos por la normativa.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CPRAS/18/2015, con lo que se promueve lo observado.

13. La Contraloría General de la UABCS validó la información relativa al desarrollo del proyecto del ejercicio de los recursos asignados, que se publicó en su página web de Internet y fue actualizada trimestralmente.

14. La UABCS envió a la DGESU los informes trimestrales del ejercicio de 2014 de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero; sin embargo, se enviaron con 7 y 19 días naturales de desfase, respecto a los plazos establecidos.

La Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CPRAS/19/2015, con lo que se promueve lo observado.

Recuperaciones Operadas Aplicadas y Montos por Aclarar

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 7.6 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF. Adicionalmente, existen 27.2 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 3,512.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Baja California Sur

mediante el Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el ente fiscalizado había devengado el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la universidad incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos y transparencia.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Baja California Sur realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma de Baja California Sur y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Baja California Sur.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 8, fracción IV, inciso b.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 82, fracción IX.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 34, 36, 38, fracciones I y II y 69.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 se consideran justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio número SAF-087/15 del 28 de octubre de 2015, que se anexa a este informe.

VR - 37334



UABCS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

Oficio Núm.: SAF-087/15.

La Paz, Baja California Sur, 28 de octubre de 2015.

Asunto: Entrega de documentación certificada.

**ING. JOSÉ P. JESÚS TRISTÁN TORRES,
AUDITOR GENERAL DE AUDITORÍA DE LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
PRESENTE.**

Estimado Ing. Tristán Torres:

En alcance a nuestro oficio SAF-034/15 de fecha 22 de septiembre del año en curso, anexo al presente encontrará la siguiente documentación debidamente certificada:

- CPRAS/28/2015 emitido por la Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.
- CPRAS/29/2015 emitido por la Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.
- CPRAS/31/2015 emitido por la Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.
- CD conteniendo documentos al alcance del resultado 19 de la auditoría 1087 del ejercicio fiscal 2014.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para reiterarle mis más altas y distinguidas consideraciones.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ATENTAMENTE

"SABIDURÍA COMO META, PATRIA COMO DESTINO"

**DR. ALBERTO FRANCISCO TORRES GARCÍA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

C.c.p. C.c.p. Dr. Gustavo Cruz Chávez.- Rector, UABCS.
C.P. Soledad del Carmen Arámburo Montalvo.- Contralor, UABCS.
Act. Martín Gilberto Fregoso Torres.- Director de Finanzas, UABCS.
Archivo

Carretera al Sur Km. 5.5
La Paz, BCS.

Tels. 01 (612) 12 3 88 00, ext. 1100
Fax: 01 (612) 12 8 07 85

Apartado postal 19-B
Código postal 23080

ml legajo
2015 NOV - 3 PM 5:44
6131
AUDITOR GENERAL DE AUDITORIA DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"